



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2012-MSMM

Santa María del Mar, 31 de enero del 2012

Visto: el Oficio Circular N° 027-2012-MJ-PSVM-MRSB-DRS-VES-LPP de fecha 24 de enero del 2012; Proveído del Gerente Municipal de fecha 27 de enero del 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, modificado por la Ley 27712, en cuyo artículo 2 señala que en cada municipalidad "...se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deben estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2011-MSMM de fecha 15 de julio del 2011 se designa a los miembros que conformarán el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del distrito de Santa María del Mar;

Que, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, mediante Oficio Circular N° 027-2012-MJ-PSVM-MRSB-DRS-VES-LPP se informa que la Dra. IVONNE VARGAS SÁNCHEZ, con DNI 40051835 es la encargada del Programa del Vaso de Leche para todo el año 2012, del Puesto de Salud de Villa Mercedes;

Que, mediante Proveído de fecha 27 de enero del 2012 el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía incorporando a la doctora IVONNE VARGAS SÁNCHEZ, al Comité de Administración del Vaso de Leche de Santa María del Mar;

Que, estando a lo solicitado, de conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos 1 y 6 del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 ;







SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- INCORPORAR** a la Dra. IVONNE VARGAS SÁNCHEZ en el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Santa María del Mar.

**Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE** a la interesada la presente Resolución para los fines de ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
  
  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
- SANTA MARÍA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA